

ANEXO I
GUÍA DE COMPRENSIÓN FÁCIL

PROGRAMA R RECUPERAR – REGENERAR – REACTIVAR, 2024-2025

OBJETO

Financiar trabajos de conservación o mejora de bienes inmuebles de especial valor cultural en la provincia de León que cumplan con los siguientes supuestos:

- Inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica y conjunto etnológico) o sobre los que se haya incoado el correspondiente expediente para su declaración.
- Inmuebles que gocen del máximo nivel de protección en las Normas Urbanísticas del municipio donde se ubiquen.
- Inmuebles singulares de titularidad pública que cuenten con valores históricos, artísticos y arquitectónicos que se podrán acreditar mediante informes detallados rubricados por arquitectos, historiadores, historiadores del arte o arqueólogos y que incluyan documentación suficiente (archivística, bibliográfica, planimétrica y fotográfica) sobre el indudable valor patrimonial del bien.
- Actuaciones en Conjuntos Históricos declarados o en aquellos sobre los que se haya incoado expediente de declaración exceptuando el Conjunto histórico del Camino de Santiago.
- Actuaciones en Conjuntos Etnológicos declarados o incoados siempre que los bienes sean de titularidad pública o bien que exista un acuerdo de cesión de uso por parte de sus propietarios en favor de una entidad local solicitante.

CUANTÍA: Tres millones de euros en proyectos desde cincuenta mil a trescientos mil euros.

SOLICITANTES

- Ayuntamientos y entidades locales menores que sean titulares de bienes inmuebles incluidos en esta convocatoria, o ayuntamientos cesionarios por un plazo superior a 20 años de dichos bienes, ubicados todos ellos en municipios menores de 20.000 habitantes.
- Fundaciones o particulares que ostenten la cualidad de propietarios de bienes inmuebles incluidos en esta convocatoria ubicados en municipios menores de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: Cincuenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN:

- FORMULARIO DE SOLICITUD
- ANEXO I y la documentación desglosada en el mismo.
- ANEXO II y la documentación desglosada en el mismo.

FASE DE NOTIFICACIÓN

Mediante la correspondiente notificación electrónica.

REDACCIÓN

100 días naturales para la redacción del proyecto y resto de autorizaciones.

ACEPTACIÓN. - ANEXO IX. Solo en el caso de que se haya aminorado la subvención concedida en la resolución provisional.

FASE DE EJECUCIÓN

PLAZO: 24 meses desde la notificación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención.

FASE DE JUSTIFICACIÓN

PLAZO: Dos meses desde que finalice el plazo de ejecución.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO III y la documentación desglosada en el mismo.
- FICHA DE TERCEROS (si no se ha aportado antes para anticipo)